

TERMINOS DE REFERENCIA

"CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE MIPYMES"

1. ANTECEDENTES

Según el documento de la OIT publicado en el 2017¹ una de las características de la estructura productiva paraguaya es el predominio de las unidades económicas unipersonales (trabajadores por cuenta propia), de micro y pequeñas empresas (muchas de ellas de carácter familiar), la ausencia de un estrato significativo de empresas medianas, un pequeño número de empresas de gran tamaño que concentra una importante proporción de la producción, así como considerables brechas de productividad, desigualdad, empleo y condiciones de trabajo entre empresas de diferente tamaño.

Las características de la estructura económica imponen obstáculos para el crecimiento de las empresas e impiden la reasignación de recursos productivos y fuerza laboral de actividades de baja productividad a otras de mayor productividad.

Asimismo, la situación de pandemia vivida actualmente genera obstáculos propios de crecimiento lo que obliga a muchos trabajadores y dueños de MIPYMES a reconvertirse, característica propia del sector de adaptarse a las nuevas condiciones.

En diciembre del año 2020, se promulgo la Ley N° 6701 que modifica el artículo 7° de la Ley N° 1652/2000 "Que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral" y se asignan recursos al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), para fortalecer procesos de formación de MIPYMES en la República del Paraguay, que establece que los recursos destinados al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), provenientes del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), financiados por el aporte patronal, serán destinados exclusivamente para el fortalecimiento y formalización de las MIPYMES (exoneraciones, multas y costos de comunicaciones, contravenciones e implementación tecnológica de procesos de simplificación administrativa, etc).

El MTESS cuenta con la Estrategia Integrada de Formalización del Empleo 2018-2023 que integra un conjunto de acciones a ser ejecutadas por el Gobierno Nacional durante un periodo de 5 años, y tiene como objetivo principal reducir la informalidad del sector asalariado a través de la ejecución de acciones conjuntas con diversas instituciones del Estado para



¹ Paraguay: Situación actual de las MIPYMES y las políticas de formalización. Horacio Santander. Oficina de la OIT para el Cono Sur de América Latina, 2017 (Informes Técnicos OIT Cono Sur, N° 3)

mejorar la calidad del trabajo en todos los sectores, contribuyendo así al crecimiento y desarrollo económico del país.

La Estrategia se plantea como una superación de las miradas sectorizadas para la formalización del empleo, y propone un trabajo conjunto focalizando las iniciativas de cada área –en implementación o pendientes de desarrollo– en función de la meta final. El compromiso de todos los involucrados con acciones específicas y articuladas en pos de una meta común traza el camino más eficiente para que la formalidad se extienda a la población ocupada y sea una alternativa más probable de transición laboral para quienes se encuentran en los márgenes del mercado de trabajo.

El MTESS y la Fundación CIRDA firmaron un acuerdo marco el 30 de junio de 2021 en el que se establece como objeto del Convenio acordar un marco de cooperación entre el MTESS y CIRDA para el "fortalecimiento de las MIPYMES en el marco de la Estrategia Integrada para la Formalización de Empleo en Paraguay así como la implementación conjunta y coordinada de programas y proyectos de formación".

Así mismo, esa misma fecha ambas instituciones acordaron el Convenio Específico para la ejecución del Proyecto de "Fortalecimiento de las Mipymes a través del Proceso de Capacitación y Formalización" y en él se estableciéndose como objetivo general del Proyecto "Fortalecer el proceso de formalización de las MIPYMES" y el objetivo específico de "Capacitar a las MIPYMES sobre los procesos para la formalización".

En ese sentido, y aprovechando la ocasión para visibilizar su importancia en la estructura económica paraguaya, es de vital importancia capacitar a las MIPYMES sobre los procesos de formalización y sus beneficios, las modalidades contractuales y sobre la normativa laboral, asimismo fortalecer los procesos de registro de las MIPYMES generando un marco propicio para la formalización jurídica, el monitoreo y la posibilidad de acceso a mayores beneficios e incentivos que posteriormente se refleje en la generación de empleo.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Elaborar una propuesta de programa de capacitación para Mipymes sobre los procesos de formalización y sus beneficios para microempresarios y sus trabajadores.

3. FUNCIONES DE LA CONSULTORIA

- Elaborar un Plan de Trabajo.
- Realizar una contextualización de la problemática de formalización de las Mipymes
- Analizar documentos existentes en el país que son utilizados para la formalización de las empresas.
- Detección de brechas programáticas en la formación para la formalización de MIPYMES.
- Determinar los beneficios de la formalización en Paraguay.



- Desarrollar entrevistas y reuniones de trabajo con las contrapartes de la asistencia técnica para validar los avances en la construcción del programa de formación.
- Apoyo en la implementación las metodologías e instrumentos capacitar a los microempresarios.
- Desarrollar el programa de formación de MIPYMES

4. INFORMES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

4.1. Plan de trabajo

4.2. Documento de avance del análisis de contextualización de la informalidad y procesos de formalización en Paraguay.

4.3. Revisión del marco normativo y brechas programáticas para la formalización de Mipymes en Paraguay.

4.4. Documento de beneficios de la formalización detectadas.

4.5. Borrador de la Programa de Capacitación para la formalización de Mipymes dirigido a microempresarios y trabajadores.

4.6. Versión final de la la Programa de Capacitación para la formalización de Mipymes dirigido a microempresarios y trabajadores.

5. CONDICIONES PARA LA REALIZACION DE LA CONSULTORIA

- a. Plazo: El contrato tendrá una duración de 6 meses, a partir de la fecha de la firma del contrato.
- b. Lugar de trabajo: realizara sus actividades en Asunción.
- c. Contratante: Fundación Comunitaria Centro de Información y Recursos para el Desarrollo, CIRD.
- d. Supervisión: El/La contractual reportará al Coordinador del Proyecto de la Fundación CIRD, quien supervisará el desarrollo de la consultoría.

6. FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORIA

Los pagos serán realizados a la entrega de mensual de los informes indicados en el Punto No. 4 de este documento.

Cada informe deberá contar con la aprobación del Coordinador del Proyecto.

7. DOCUMENTOS RESPALDATORIOS

La Consultora deberá presentar una copia de todos los documentos respaldatorios:

- Antecedentes: Experiencia Técnica y profesional en el área de referencia de la consultoría.
- Deberá estar al día con sus obligaciones tributarias.

